Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

a esta, y en su Virtud su Merced. le recibio Juram.to que hizo p.r Dios n.ro S.r
y una Cruz prometiendo desempeñar el Citado Empleo con la mayor Exactitud pu-
reza y demas que se requiere y en su Consequencia se dio posesion del y en señal de
de aquella se entrego una Vara de Justicia que recibio y tomo quieta y pacificam.te
y para asi lo pidio por testim.o y su Merced. Mando que se le franquease ag
Fueron testigos D.n Fernando Ferrer de Roca, Ygnacio Saur. y Juan Gar-
cia de esta Vecindad no firmo el Pedro Torrecilla por decir no saber [illegible]
lo su Merced. de que yo el Ess.no Doy fee

Ant.o Amaya

Sanchez

En la Villa de Caravaca en Diez y siete de Enero de mil ochoci-
entos y Doze precedida Citacion Ante Diem por medio de papeleta
expresiva del asumpto que se ha de tratar, se juntaron los S.res
Presidente Cavalleros Capitulares, y Diputados del Comun que
abaxo firmaran, y se procedio a acordar lo sig.te

Por mi el SS.no se dio cuenta a este Ayuntamiento como exprime
so el que Rige, los Veinte y quatro Electores, que lo fueron de Diput.dos
del Comun nombraron por Pro.r Sindico Gral para el corriente
año al S.r D.n Antonio Maria Melgarez Sahajosa, y Concurrien-
do en el mismo las Circunstancias que se requieren, se acordo se
llame, en efecto se presento en este Ayuntam.to y Recibido le el Ju-
ramento acostumbrado, que hizo en mano de dho S.or Presidente
se le aposesiono en dho Empleo, y se sento en el sitio que le Corres-
pondia

Con lo que se acabo este Ayuntam.to q firman dhos S.res de que
yo el SS.no Doy fe

Ant.o Amaya

Sanchez

Bernardino Lopez

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz